

NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

Tinjacá, 30 de junio de 2026

Doctor
CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ
Alcalde Municipal Tinjacá Boyacá

Ref. Manifestación de necesidad contractual.

Comedidamente me permito solicitar se adelante el trámite para realizar obra, la adquisición de los productos y/o servicios que se relacionan con base en:

1. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN –BPIM – (en caso de gastos de inversión):

PROYECTO Fortalecimiento y asistencia técnica al sector agropecuario del municipio de Tinjacá Departamento de Boyacá

PROYECTO	Fortalecimiento y asistencia técnica al sector agropecuario del municipio de Tinjacá Departamento de Boyacá
BPIN No.	20250000008199
PLAN DE DESARROLLO	SEMBRANDO JUNTOS EL FUTURO DE TINJACÁ
LINEA ESTRATEGICA	L-4-SEMBRANDO JUNTOS EL CAMPO, EL TURISMO Y EL COMERCIO DE TINJACÁ.
SECTOR	17 - Agricultura y desarrollo rural.
PROGRAMA	1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales.
PRODUCTO	1702038 - Servicio de apoyo a la comercialización.
META	IP-82 - Mercados campesinos realizados
PRODUCTO	1702010 - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores
META	IP-83 - Pequeños productores rurales asistidos técnicamente
PRODUCTO	1702011 - Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la asociatividad.
META	IP-84 - Asociaciones fortalecidas (Agrícolas y pecuarias)
PRODUCTO	1702009 - Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización.
META	IP-85 - Productores apoyados con activos productivos y de comercialización.
PRODUCTO	1702012 - Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores.
META	IP-86 Personas capacitadas



2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

- Certificado No. 047 donde se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026

3. DEPENDENCIA QUE PROYECTA:

OFICINA DE PLANEACION

4. TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL:

CONTRATACION DIRECTA ☐
MINIMA CUANTIA ☐
SELECCIÓN ABREVIADA ☒
CONCURSO DE MÉRITOS ☐
LICITACION PUBLICA ☐

5. TIPO DE CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ☒
(Prestación De Servicios Profesionales) ☐
SUMINISTRO ☐
OBRA ☐
CONSULTORIA ☐

6.OBJETO: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA RURAL DIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TINJACÁ, BOYACÁ, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, INTEGRADAS CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA VIGENCIA 2026.”

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación en la prestación de los servicios, para contar con un equipo que cuente con la experiencia y capacidad técnica, financiera y con las competencias humanas de ética y compromiso para prestar estos servicios al Municipio de Tinjacá.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Municipio y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Gobierno, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes y técnicos del proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos en el proceso de contratación.

La competencia frente a la prestación del servicio público de extensión corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria. Este servicio deberá ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas para ello. Sin perjuicio de que dichas EPSEA sean entidades u organizaciones de diversa naturaleza. El artículo 29° de la ley 1876 de 2017 en su parágrafo 1°, determina que El PDEA deberá presentarse cada cuatro años junto con el Plan de Desarrollo Departamental a la Asamblea, atendiendo la normatividad.



Que de conformidad con el artículo 24 de la citada ley, el Servicio Público de Extensión Agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

Que el citado artículo 24 de la Ley 1876 de 2017 dispone que la competencia frente a la prestación del servicio público de extensión corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria. Este servicio deberá ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas para ello. Sin perjuicio de que dichas EPSEA sean entidades u organizaciones de diversa naturaleza.

Que la Ley 1876 de 2017, ley de Extensión Agropecuaria, Está orientada a ser un agente de cambio en el productor, su familia y su entorno para un bienestar integral, teniendo en cuenta, la generación de capacidades socioeconómicas, productivas, culturales, y tecnológicas, con sostenibilidad ambiental.

Que el Municipio de Tinjacá busca fortalecer la vocación agropecuaria.

Que la administración municipal en búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles para los sectores pecuarios y agropecuarios en su territorio pretende adelantar las gestiones administrativas y financieras para garantizar el acompañamiento técnico en la implementación de buenas prácticas agrícolas, pecuarias, acuícolas, forestales, ambientales, de manufactura y registro de predios para la exportación ante el ICA, garantizar la orientación para la adopción de herramientas tecnológicas que faciliten la planificación de las actividades del sector rural y de los encadenamientos productivos y estructuración de planes de producción y de extensión de acuerdo con los requerimientos del sistema productivo. Además de Implementar oferta tecnológica orientada a la innovación y pertinencia de acuerdo con las necesidades de los sistemas productivos y del mercado.

Que el Municipio de Tinjacá requiere de carácter prioritario, la identificación de brechas de productividad, definición de planes de producción, orientación al uso de Buenas prácticas agrícolas y pecuarias, transferencia de tecnología y establecer métodos de Extensión, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria en su territorio, generar sostenibilidad de mercados de orden municipal, departamental y nacional.

La contratación del servicio público de extensión agropecuaria en el municipio de Tinjacá Boyacá se fundamenta en la necesidad de mejorar la productividad, sostenibilidad, competitividad y calidad de vida de los pequeños y medianos productores rurales, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1876 de 2017 (Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA), que define dicho servicio como un derecho de los productores y una responsabilidad del Estado.

1. Fortalecimiento del Desarrollo Rural

El municipio de Tinjacá cuenta con una importante población rural cuya economía depende directamente de actividades agropecuarias. Sin embargo, enfrenta desafíos como baja productividad, falta de acceso a tecnologías, uso inadecuado de suelos, pérdida de recursos naturales y escasa articulación con mercados. La prestación del servicio de extensión agropecuaria busca cerrar estas brechas mediante asesoría técnica, formación, innovación y acompañamiento integral.

2. Obligación Legal y Función Social

La Ley 1876 de 2017 establece que los entes territoriales deben garantizar la prestación del servicio de extensión agropecuaria a través de operadores acreditados o mediante contratación con entidades públicas, privadas o mixtas que cumplan con los requisitos del SNIA. Su implementación no solo responde a un mandato legal, sino también a un



imperativo social orientado a fortalecer la seguridad alimentaria, el desarrollo económico rural y la inclusión de poblaciones vulnerables.

3. Mejora de la Productividad y Competitividad

El acompañamiento técnico y formativo a los productores permite introducir mejores prácticas agrícolas y pecuarias, adoptar tecnologías apropiadas, mejorar el manejo de recursos naturales, reducir pérdidas, aumentar la rentabilidad y fomentar la asociatividad. Esto, a su vez, impulsa la integración de los productores a cadenas de valor y mercados formales, mejorando su capacidad de negociación y su bienestar económico.

4. Contribución a la Sostenibilidad Ambiental

El servicio de extensión agropecuaria promueve prácticas agroecológicas, uso racional de los recursos naturales, conservación de cuencas, manejo adecuado de residuos y adaptación al cambio climático, contribuyendo a la sostenibilidad de los territorios rurales.

5. Fortalecimiento de Capacidades Locales

La prestación de este servicio permite articular esfuerzos entre productores, autoridades locales, instituciones educativas y centros de investigación, generando sinergias que fortalecen la gobernanza rural, el relevo generacional y el empoderamiento comunitario.

Que, en atención a las consideraciones anteriores, se hace necesario contratar una persona jurídica idónea con el cual se puede suscribir contratos de prestación de servicios con entidades de derecho público y percibir la asignación por los servicios prestados bajo esta modalidad, para que preste sus servicios y apoye, a la alcaldía municipal, que sirva para el fortalecimiento a la gestión del Municipio.

Aunado a lo anterior el Municipio de Tinjacá Departamento de Boyacá estipulo en el PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 “SEMBRANDO JUNTOS EL FUTURO DE TINJACA” En Tinjacá, el sector rural presenta una alta tasa de desempleo, bajos salarios y bajo desarrollo tecnológico, la falta de asistencia técnica, inciden directamente en la productividad y competitividad, puesto que sólo un 10,4% de los productores rurales tuvo acceso a servicios de asistencia técnica para la producción agropecuaria en 2024.

Actualmente el municipio de Tinjacá Boyacá cuenta con una zona rural que ocupa la gran parte de su territorio, con una temperatura media que oscila entre 3 y 15 °C. Pero la geografía contrastante hace que se encuentren una confluencia de climas con determinados microclimas en toda la región.

ASPECTO TÉCNICO

El futuro contratista deberá ejecutar las siguientes actividades con las especificaciones aquí establecidas:

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	TIEMPO EJECUCION
1	Visitas finca a finca: brindar asesoría, acompañamiento a los productores pecuarios, prestar el servicio de extensión agropecuaria según lo establece la ley 1876 de 2017 y decretos reglamentarios en los diferentes encadenamientos productivos del municipio de Tinjaca-Boyacá. a cargo del EXTENSIONISTA - AUXILIAR VETERINARIO	160	4
2	Visitas finca a finca: brindar asesoría, acompañamiento a los productores pecuarios, prestar el servicio de extensión agropecuaria según lo establece la ley 1876 den 2017 y decretos reglamentarios en los diferentes encadenamientos productivos del municipio de Tinjaca- Boyacá. a cargo de EXTENSIONISTA MEDICO VETERINARIO	175	5
3	Visitas finca a finca: brindar asesoría, acompañamiento a los productores pecuarios, prestar el servicio de extensión agropecuaria según lo establece la ley 1876 den 2017 y decretos reglamentarios en los diferentes encadenamientos productivos del municipio de Tinjaca- Boyacá. a cargo del MEDICO VETERINARIO	175	5



 800.028.436-1	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TINJACÁ- BOYACÁ SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			FA-GC-02	
	ESTUDIOS DEL SECTOR			Versión:	3.0
				Fecha:	12/02/2021
Página 5 de 27					
4	Visitas finca a finca: brindar asesoría, acompañamiento a los productores pecuarios, prestar el servicio de extensión agropecuaria según lo establece la ley 1876 den 2017 y decretos reglamentarios en los diferentes encadenamientos productivos del municipio de Tinjaca- Boyacá. a cargo del INGENIERO AGRONOMO		80	2	
5	Implementación del programa mejoramiento genético mediante inseminación artificial encadenamiento productivo ganadería doble propósito método de reproducción asistida que consiste en el depósito de espermatozoides de manera no natural en la hembra mediante instrumental especializado y utilizando técnicas que reemplazan a la copulación, en el útero, en el cérvix o en las trompas de Falopio, el material genético a ser utilizado comprende las siguientes cantidades 5 pajillas de raza jersy, 5 pajillas de raza simental, 5 pajillas de razaBrahaman,5 pajillas de raza Normando, 5 pajillas de raza Gyr, así mismo comprende los de mas insumos requeridos para realizar cada una de las inseminaciones " mangas, cateter, termos transportador, nitrógeno.		30	5	
6	Con el fin de mejorar la condición corporal de los ejemplares bovinos, equinos, mulares y algunas especies menores se hace necesario la aplicación de complejos vitamínicos a base de vitamina Cianocobalamina 0,005g / tiamina HCL 1.0g/Riboflavina 5 fosfato 0.4g/ Nicotinamida 10.0g/ piridoxina como pidolato 0.50g/aspartato de magnesio 0.15g/ aspartato de potasio 1.0g/acido pangamico 0.3g/ lidocaína HCL 0.3G EXCIPIENTES C.S.P 100 ML / l		1500	5	
7	Con el fin de prevenir enfermedades causadas parásitos externos e internos se realizará una jornada de desparasitación ovina, bovina, mulares, equinos, el cual beneficiará a un total de 1500, ejemplares entre de especies antes descritas: insumos requeridos Antihelmíntico del grupo farmacológico de los benzimidazoles, indicado en bovinos y ovinos para el control de parásitos gastrointestinales y hepáticos como: Ostertagia sp, Bunostomum sp, Trichostrongylus sp, Haemonchus sp, Strongyloides sp, Oesophagostomum sp, Nematodirus sp, Chabertia sp, Cooperia sp, Cabezas de tenias, segmentos de tenia (Moniezia sp), Dictyocaulus vivíparus y Fasciola hepática (Distoma). Composición: Cada ml de suspensión contiene 250 mg de albendazol Y Antihelmíntico del grupo farmacológico de los benzimidazoles, indicado en bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, equinos y caninos para el control y tratamiento de parásitos gastrointestinales y pulmonares tales como: Haemonchus sp, Ostertagia sp, Cooperia sp, Nematodirus sp, Oesophagostomum sp, Strongyloides sp, Dictyocaulus sp, Trichostrongylus sp, y Moniezia sp, entre otros.En porcinos para: Oesophagostomum sp, y Trichuris sp., en bovinos; grandes estrórgilos: S. edentatus, S. equinus, S. vulgar; pequeños estrórgilos: Cyathostomum sp, Cylococylus sp, Cylicostephanus sp, Triodontaphorus sp y Oxyuris equi., Neoascaris sp y Oxyurus sp., en equinos; Oesophagostomum sp, y Trichuris sp., en porcinos y Trichuris sp, Capillaria sp, y Ascaris sp. en caninos. Composición: Cada ml contiene 100 mg de Fenbendazol/ /Solución inyectable estéril que contiene Ivermectina al 1%. Está indicada en bovinos y porcinos para controlar parásitos internos y externos (nemátodos gastrointestinales y pulmonares; nuches, piojos, ácaros de la sarna, larvas de mosca de la miasis, nuche, garrapatas). Ayuda en el control de la garrapata Rhipicephalus (Boophilus) micropulus en bovinos y el parásito renal del cerdo – Stephanurus edentatus en porcinos. Ivermectina 10 mg Excipientes c.s.p. 1 mL / Antihelmíntico del grupo farmacológico de los benzimidazoles, indicado en bovinos y ovinos para el control de parásitos gastrointestinales y hepáticos como: Ostertagia sp, Bunostomum sp, Trichostrongylus sp, Haemonchus sp, Strongyloides sp, Oesophagostomum sp, Nematodirus sp, Chabertia sp, Cooperia sp, Cabezas de tenias, segmentos de tenia (Moniezia sp), Dictyocaulus vivíparus y Fasciola hepática (Distoma). Composición: Cada ml de suspensión contiene 250 mg de albendazol		1500	5	
8	kit nutricional compuesto cada uno por 80 kilos de usuplemento alimenticio alto en fibra para la suplementación de todo tipo de ganado vacuno adulto. Como regla general suministre Suplemento Ganadero a vacas lecheras a razón de un 1 kilogramo / cada 5 kilogramos de leche producida y a ganado vacuno de carne, a razón de 0,5% a 1% de PV de acuerdo a la disponibilidad y calidad del forraje .Presentaciones peletizada en sacos de polipropileno por 40 kg.proteína mínimo del 12% grasa mínima 12% fibra máxima 26% ceniza máxima 10% humedad máxima 13%, SAL mineralizadas del 8 % minimo en presebtacion de bolsa de DE 5 KILOS ,MELAZA POR 5 KILOS		70	5	
9	Establecimiento de huertas caseras con destino a la población vulnerable y población con discapacidad del municipio de Caldas del municipio de caldas el cual estará compuesta por 20 kilogramos de abono orgánico con registro ica : ✓ 50 plántulas de hortalizas de diferentes especies de cada una dentro de las que encontramos: ✓ Lechuga crespa ✓ Acelga ✓ Espinaca ✓ remolacha /brocoli. un sobre de semilla de pepino cohombro Poinsett 76 sobre por 2 gramos y registro ica y registro ica Así mismo la asesoría y acompañamiento técnico durante el ciclo productivo		50	5	

10	ESCUELA DE CAMPO AGROPECUARIA EN ,"TEMATICA A TRABAJAR manejo y control de la garrapata Escenario de interacción entre un grupo MINIMO DE 10 productores y un equipo de extensionistas, que se utiliza para despertar el interés en alternativas tecnológicas innovadoras a través de la practica vivencial, se basa en el manejo de la información que puede ser transformada en conocimiento y ser utilizado por los agricultores para mejorar su propia situación de una manera independiente. TEMATICA ATRABAJAR IA	3	5
11	ESCUELA DE CAMPO AGROPECUARIA EN ,"TEMATICA A TRABAJAR manejo y control de la garrapata Escenario de interacción entre un grupo MINIMO DE 10 productores y un equipo de extensionistas, que se utiliza para despertar el interés en alternativas tecnológicas innovadoras a través de la practica vivencial, se basa en el manejo de la información que puede ser transformada en conocimiento y ser utilizado por los agricultores para mejorar su propia situación de una manera independiente. TEMATICA ATRABAJAR INYECTOLOGIA	3	5
12	ESCUELA DE CAMPO AGROPECUARIA EN ,"TEMATICA A TRABAJAR manejo y control de la garrapata Escenario de interacción entre un grupo MINIMO DE 10 productores y un equipo de extensionistas, que se utiliza para despertar el interés en alternativas tecnológicas innovadoras a través de la practica vivencial, se basa en el manejo de la información que puede ser transformada en conocimiento y ser utilizado por los agricultores para mejorar su propia situación de una manera independiente. TEMATICA ATRABAJAR BPA buenas practicas agricolas	3	5
13	ESCUELA DE CAMPO AGROPECUARIA EN ,"TEMATICA A TRABAJAR manejo y control de la garrapata Escenario de interacción entre un grupo MINIMO DE 10 productores y un equipo de extensionistas, que se utiliza para despertar el interés en alternativas tecnológicas innovadoras a través de la practica vivencial, se basa en el manejo de la información que puede ser transformada en conocimiento y ser utilizado por los agricultores para mejorar su propia situación de una manera independiente. TEMATICA ATRABAJAR BPG buenas practicas ganaderas	3	5
14	apoyo y logistica para la reaizacion de mercados capmesinos y/o ferias el cual comprende el transporte de carpas y trasnporte d elas mismas , divulgacion del evento, sonido y acompañamiento a los participantes.	5	5
15	kit de instrumentos quirurgicos compuesto por 1 pinza de diseccion de 14 cm/ pinzas de diseccion con garra de 14 cm / mango de visturi N3/Y 4 /porta agujas mayo hegar de 14cmtijera de operación recta de 14 cm/ tijera curva de operación de 14 cm/ pinza kelly recta y curcva de 14 cm / pinza mosquito recta de 12,5 cm/ 4 ganchos separadores/ un troque sencillo/ un kit de sondas mamarias / una bandeja para toma de miestras de mastitis/una tenasa nariguera forjada en hierro/ 1 litro de reactivo para mastitis/	1	1
16	esterilización quirúrgica realizada bajo anestesia general. En hembras consiste en la extracción de ovarios y útero (ovariohisterectomía), y en machos machos corresponde a la extracción de los testículos (orquiectomía).en caninos y felinos	60	5
17	Papelería; publicidad, identificación del equipo de trabajo este debe estar compuesto por un chaleco tipo periodista con el logo del municipio y de la epsea, gorra con distintivos de la epsea y el municipio, récords de visita a una tinta tamaño media carta papel químico con original y una copia talonaria por 50 récord.esferos, tabla 1 pendon informativo	3	5

1. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
"Concepto, sigla"	Definición.
Colombia Compra • Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.

Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaria de Planeación, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
--------------	--

Definiciones	
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la administración municipal y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Documentos proceso del	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.

Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta al Municipio de Tinjacá.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaria de Gobierno por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.

Definiciones	
Pliego Condiciones de	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
NTC	Normas Técnicas Colombianas certificada por el ICONTEC.



2. Aspectos Generales de Mercado

2.1. CARACTERIZACION OBJETO A CONTRATAR:

INDICADORES GENERALES

Tasa de Cambio Representativa del Mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación, podemos ver la evolución histórica del precio del dólar durante los ultimo seis años

Gráfica del precio del dólar

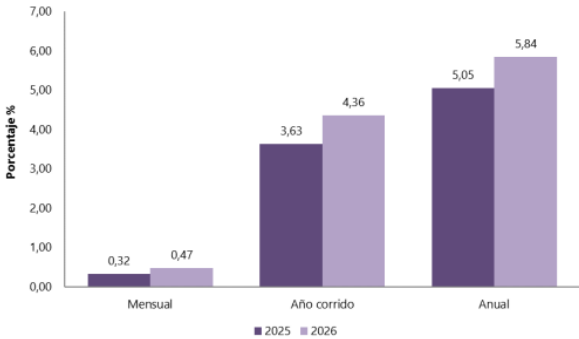


De acuerdo con el boletín técnico de junio 15 de 2026 publicado por el DANE sobre el índice de precios al consumidor, para el objeto en cuestión se tiene:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1.RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2025

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%. El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a

la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las

divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,11 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

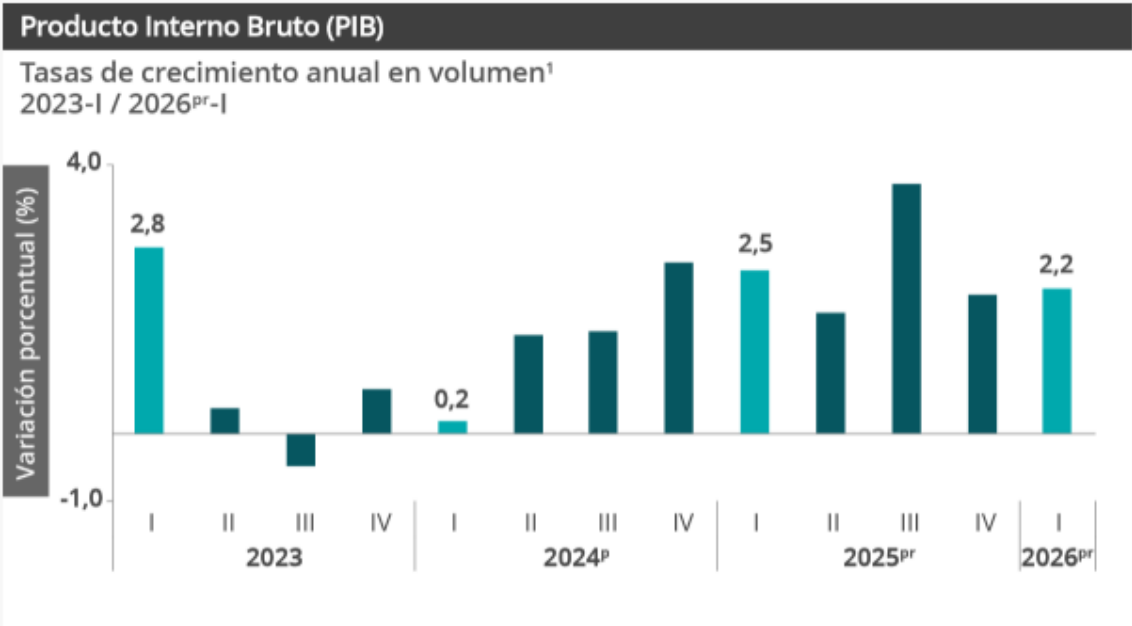
En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO:

De acuerdo con el boletín técnico del primer trimestre publicado por el DANE sobre el Producto Interno Bruto, para el objeto en cuestión se tiene

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}: preliminar
^p: provisional

1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2025
- 1.1 PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
 - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso

propio crece 14,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,9% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,6%. •

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,5%. • Actividades financieras y de seguros crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción7 En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción crece 4,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,7%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 16,5%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,8%. 7Para más información de la producción producto de la actividad construcción de edificaciones ver Anexo F. Serie ajustada por efecto estacional y calendario Anual Año corrido Trimestral

2024pr-III / 2023pr-III 2024pr / 2023pr 2024pr-III / 2024pr-II Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado 1,2 3,3 -0,2 Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales3 0,04 0,8 -0,2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado1 1,0 2,7 -0,2 Fuente: DANE, PIB_T Prpreliminar 1 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 3 Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. Tasas de crecimiento (%) Serie original Actividad económica 15 Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2024pr Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,6%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 1,9%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,02%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

Fuente: DANE, PIB_T

CONDICIONES DEL SECTOR

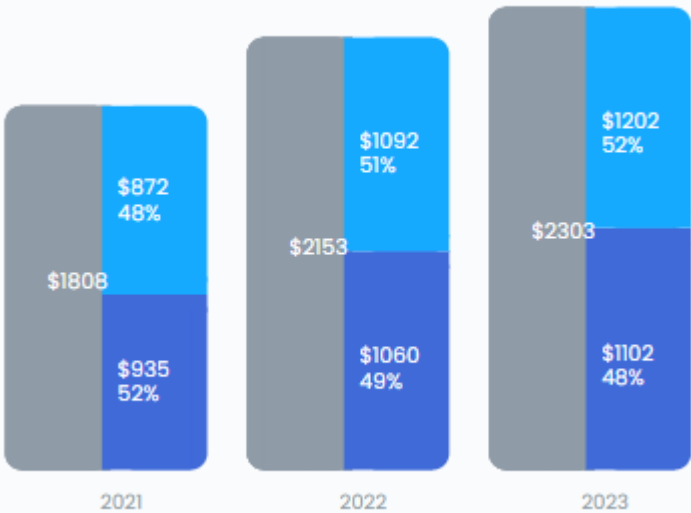
Consultadas las actividades relacionadas con el objeto contractual se observa que se encuentran relacionadas con la Clasificación de Actividades Económicas CIIU adaptada para Colombia:

4731 Comercio al por menor de combustible para automotores: Esta clase incluye:

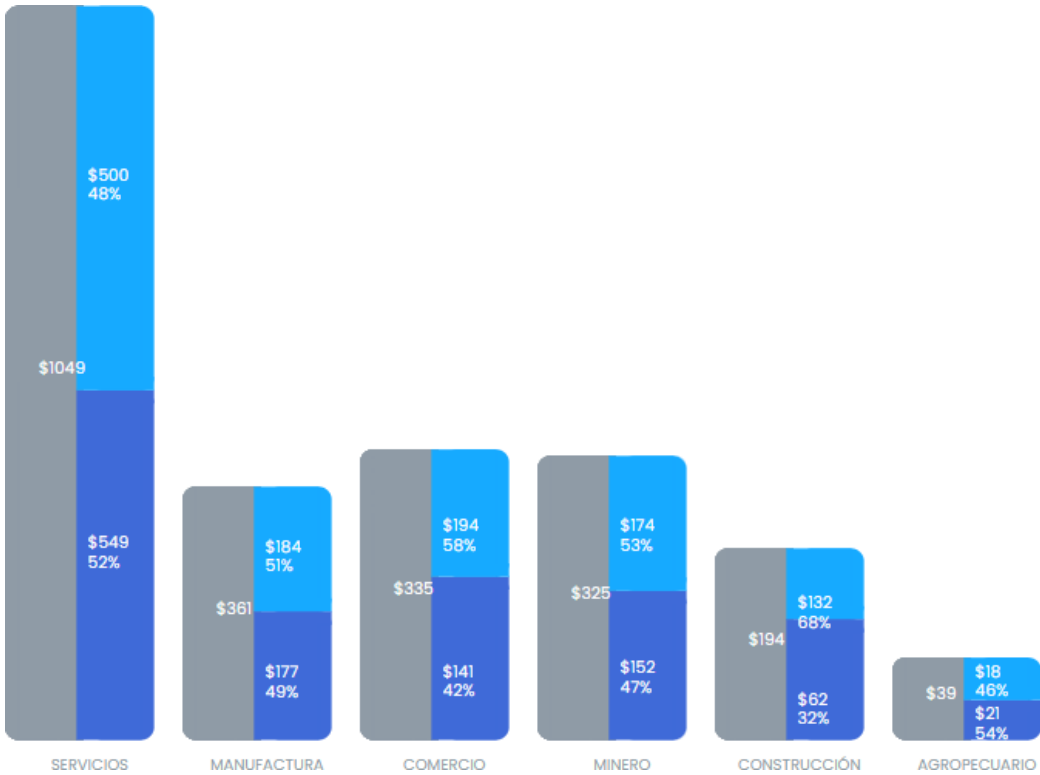
- El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.
- Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

CIFRAS DEL MACROSECTOR COMERCIO

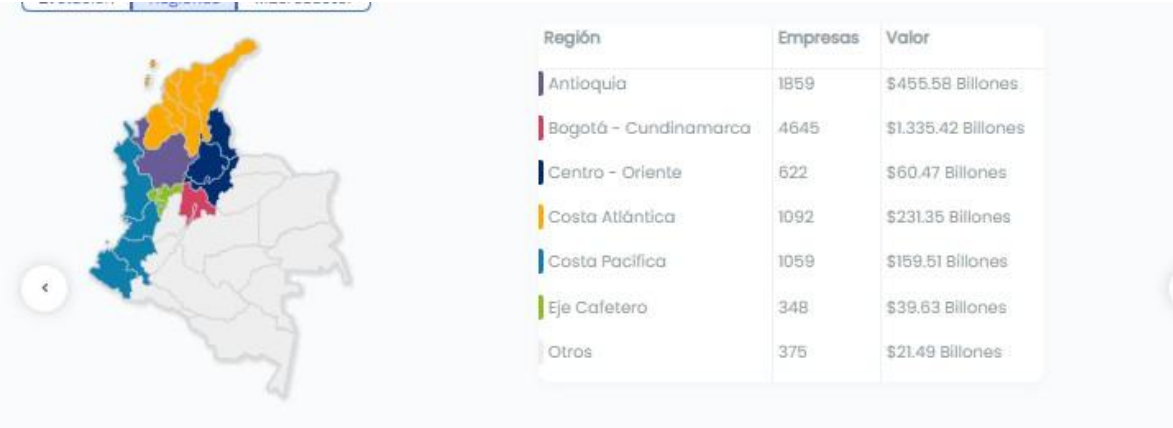
De acuerdo con la información de la superintendencia de Sociedades, la cual contiene información financiera de diez mil empresas más grandes de Colombia la evolución del estado de la situación financiera en billones de pesos se presenta para los años 2021, 2022 y 2023 lo siguiente:



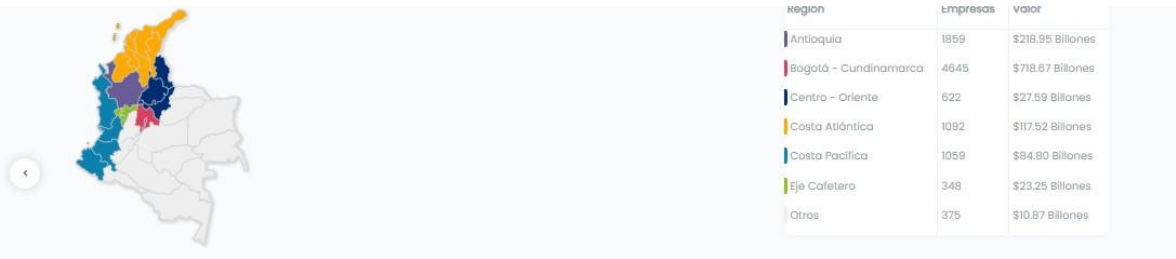
En relación a la información de la situación financiera por Macrosector se encuentra para el año 2023lo siguiente:



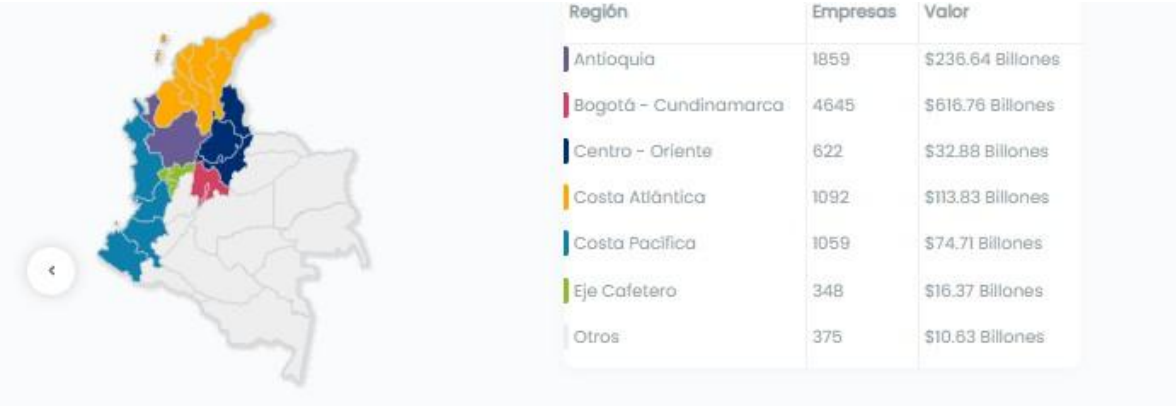
la situación a nivel de regiones se encuentran distribuidos los activos de la siguiente manera:



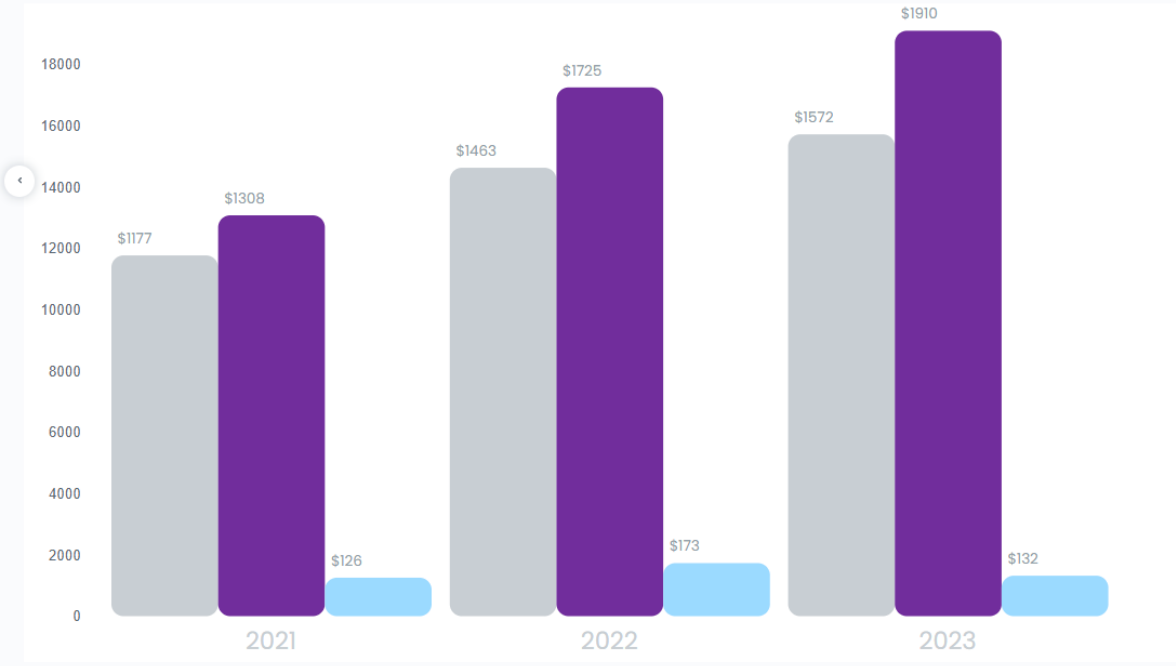
la situación a nivel de regiones, se encuentran distribuidos los pasivos, de la siguiente manera:



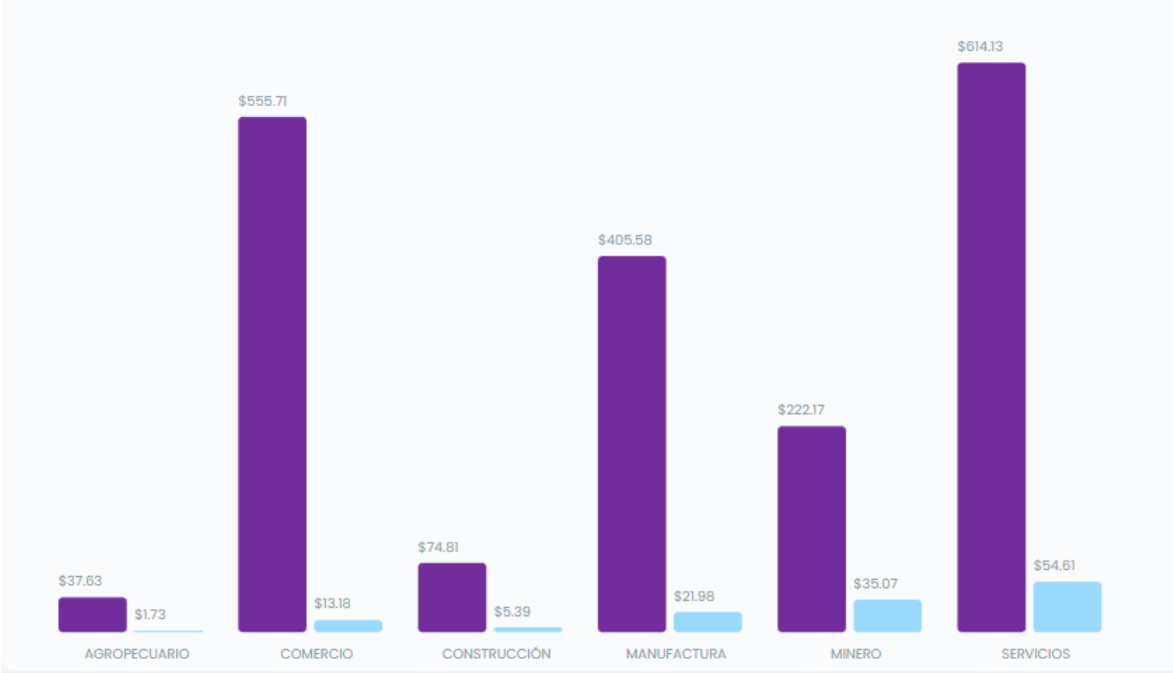
la situación a nivel de regiones se encuentra distribuido el patrimonio de la siguiente manera::



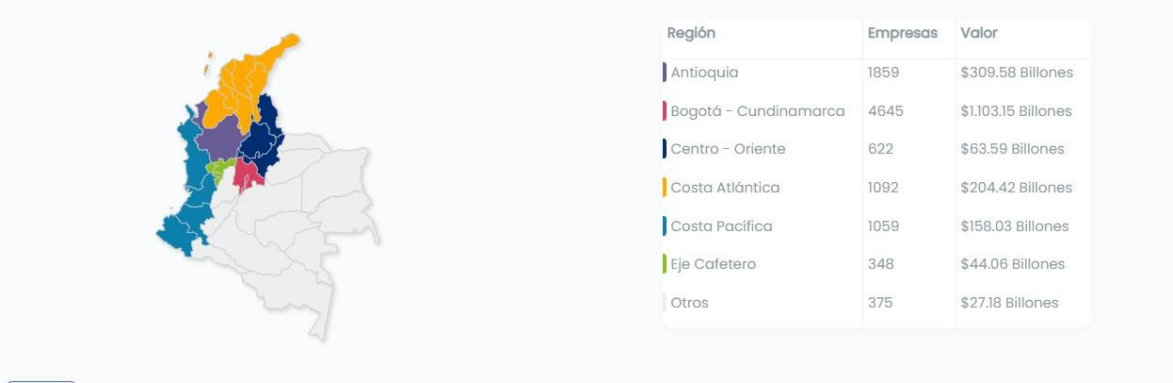
En cuanto a INGRESOS OPERACIONALES Y GANANCIA ACUMULADA VS PIB NOMINAL CIFRAS EN BILLONES CORRIENTES, Los ingresos operacionales de las 10.000 empresas más grandes superan al PIB de 2023 (\$1572 billones) en \$338 billones.



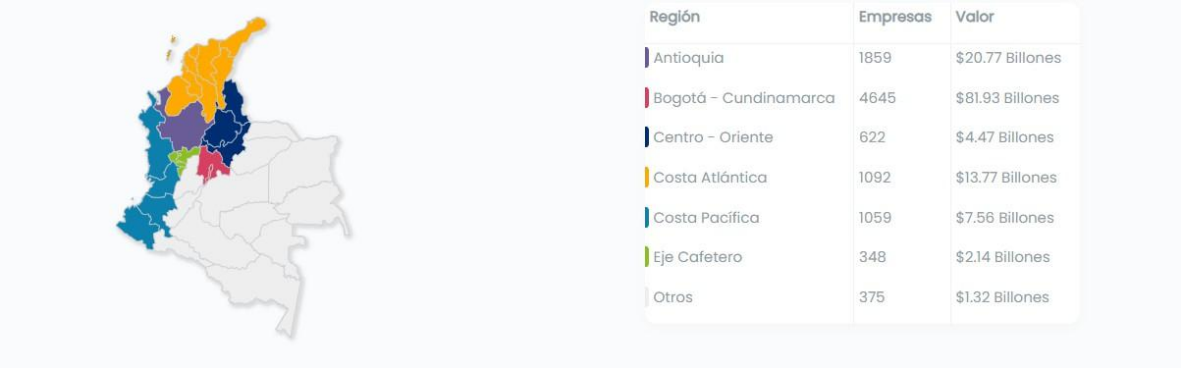
A nivel de macro sector los ingresos y las utilidades presentan el siguiente comportamiento:



a nivel de regiones se los ingresos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:



también a nivel de regiones los las utilidades se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

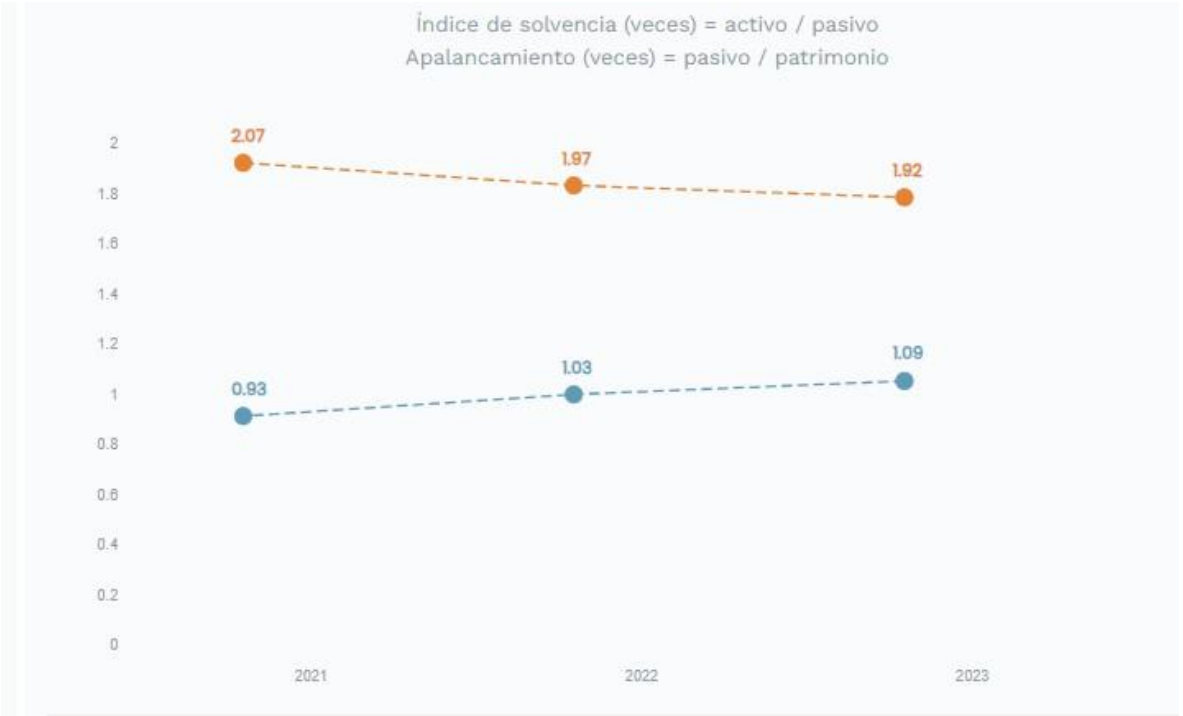


Consultando los indicadores de RAZÓN DE APALANCAMIENTO E ÍNDICE DE SOLVENCIA 10.000 EMPRESAS las cuales se encuentran definidas

Índice de solvencia (veces) = activo / pasivo

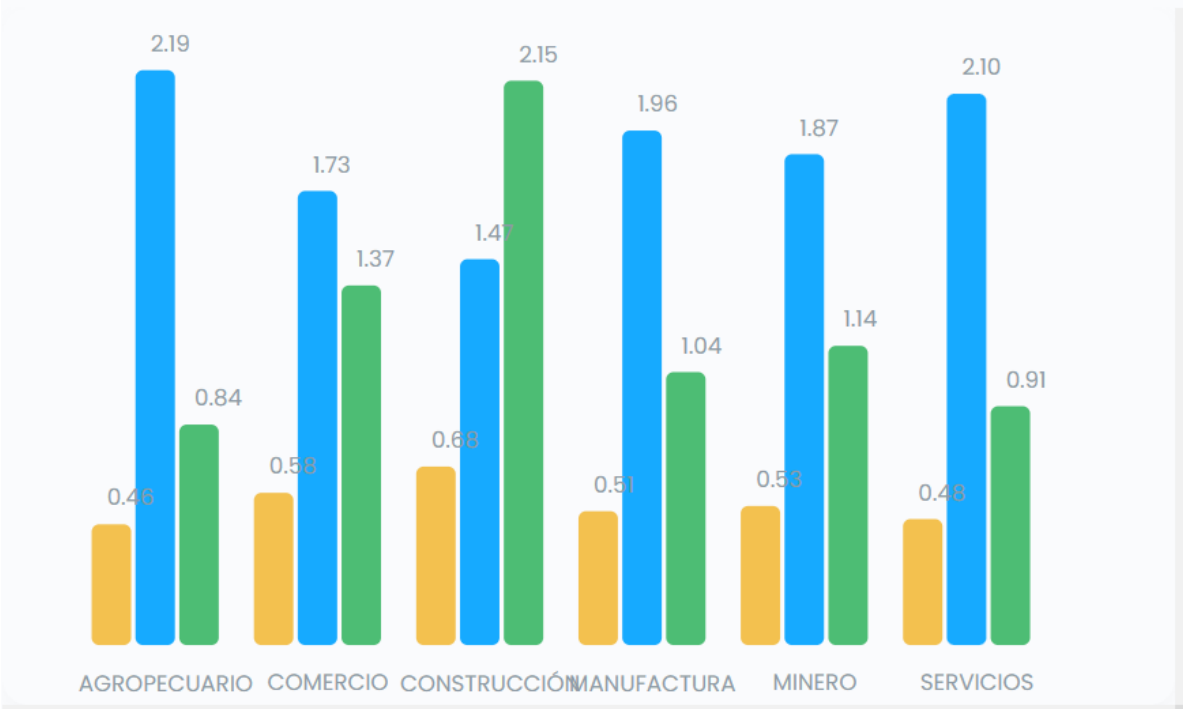
Apalancamiento (veces) = pasivo / patrimonio

En cuanto a la evolución presentada en los años 2023, 2024 y 2025 se presenta el siguiente comportamiento:



Se observa que para el año 2022 las 10.000 empresas más grandes tienen en promedio 1.92 pesos colombianos de activo por cada peso colombiano de pasivo y 1.09 pesos colombianos de pasivo por cada peso colombiano de patrimonio.

En cuanto al macrosector el comportamiento de los indicadores para el año 2023 se presenta a continuación:



a nivel de regiones se la solvencia se encuentra distribuida de la siguiente manera:



a nivel de regiones se la relación pasivo/activo se encuentra distribuida de la siguiente manera:

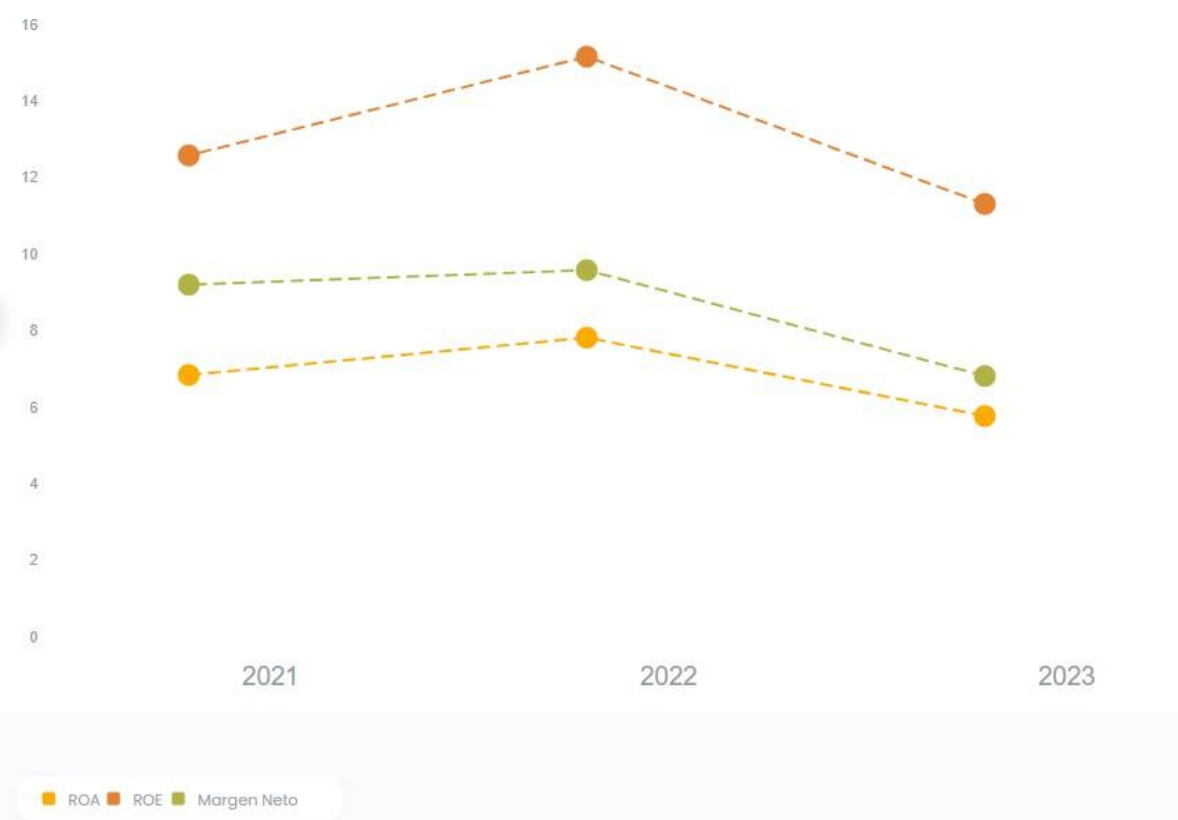


a nivel de regiones el apalancamiento se encuentra distribuida de la siguiente manera:

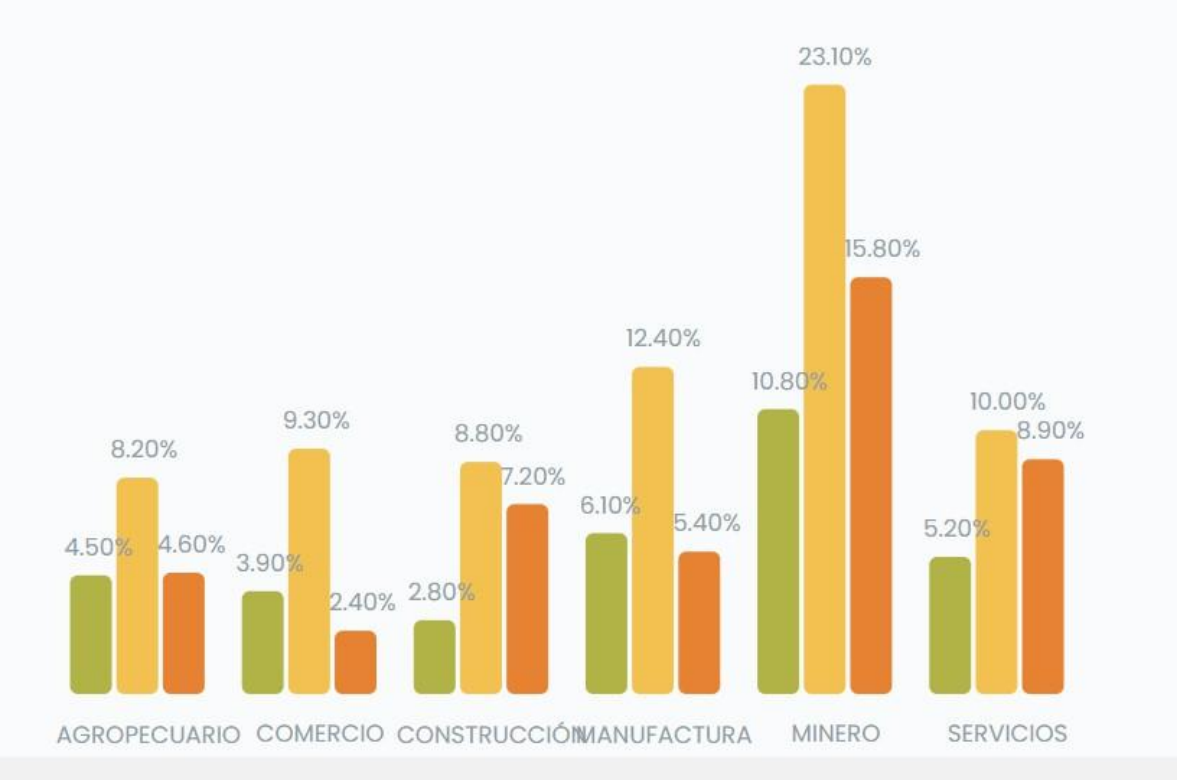


En cuanto a la RENTABILIDAD DE LAS 10.000 EMPRESAS MÁS GRANDES, PORCENTAJES EN EL AÑO 2022 se presenta la siguiente evolución de los años 2023,

2024 y 2025



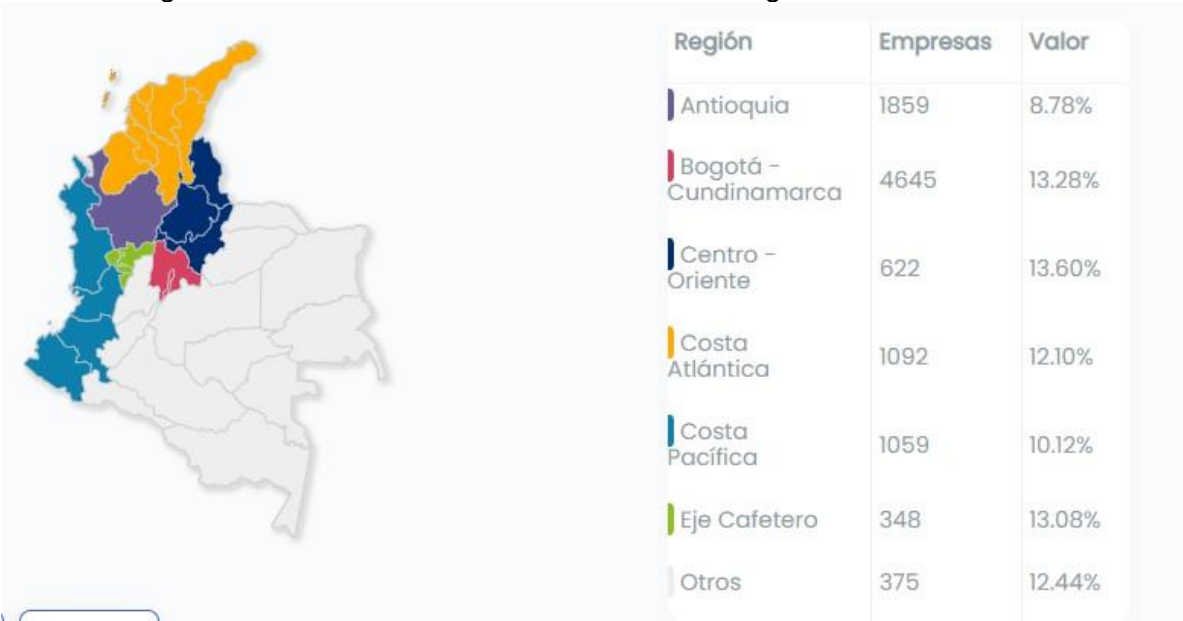
En cuanto al macrosector el comportamiento del la rentabilidad para el año 2025 se presenta a continuación:



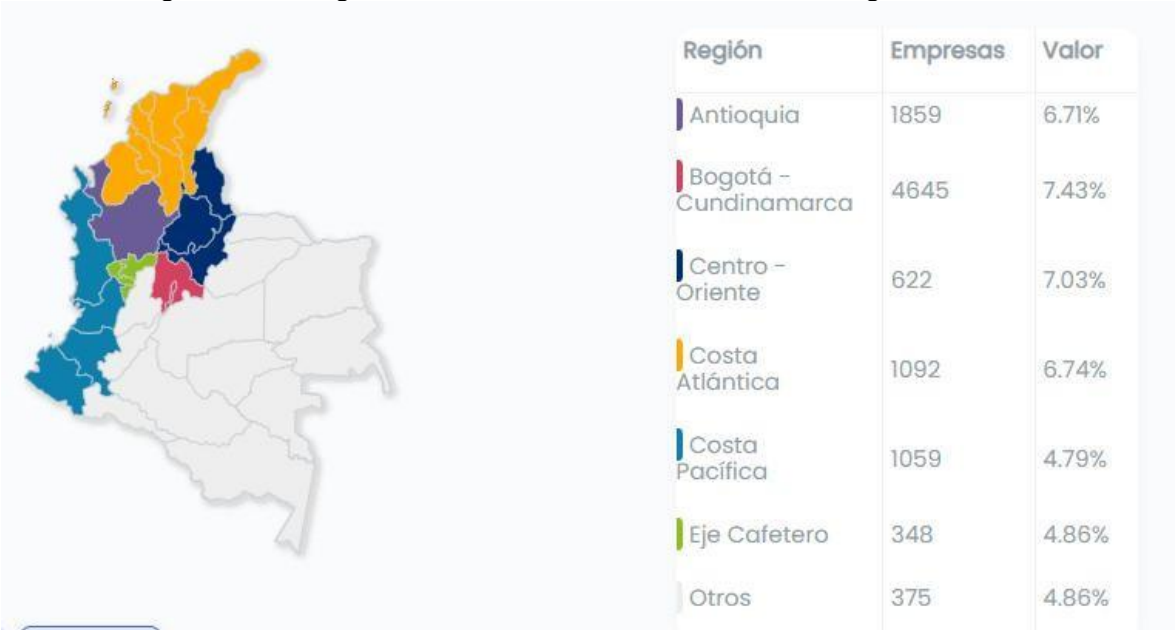
a nivel de regiones el ROA se encuentra distribuido de la siguiente manera:



a nivel de regiones el ROE se encuentra distribuido de la siguiente manera:



a nivel de regiones el margen neto se encuentra distribuido de la siguiente manera:



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

De acuerdo con la información consultada de la superintendencia de sociedades se estima para el presente proceso los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	MAYOR O IGUAL A 34.00	HABILITA
Índice de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	MENOR O IGUAL A 0.20	HABILITA
Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	INDETERMINADO	HABILITA

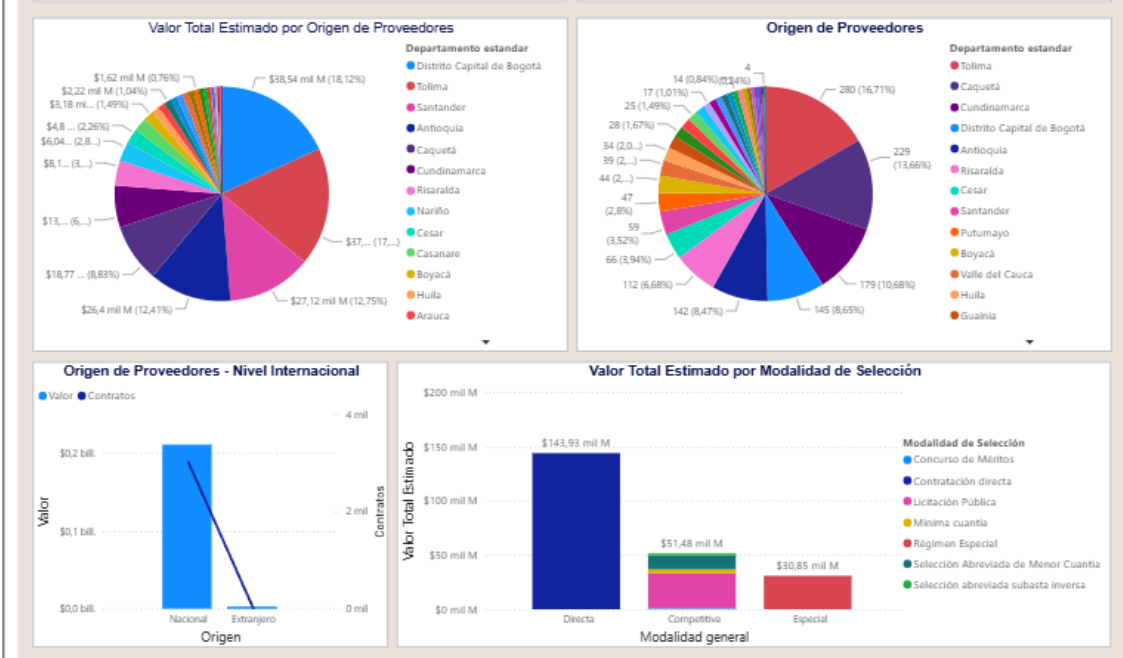
INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

De acuerdo con la información consultada de la superintendencia de sociedades se estima para el presente proceso los siguientes indicadores organizacionales:

INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	RESULTADO
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	MAYOR O IGUAL A 0.20	HABILITA
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	MAYOR O IGUAL A 0.18	HABILITA



De este análisis se observa:

Que otras Entidades ya han realizado procesos con objetos similares.

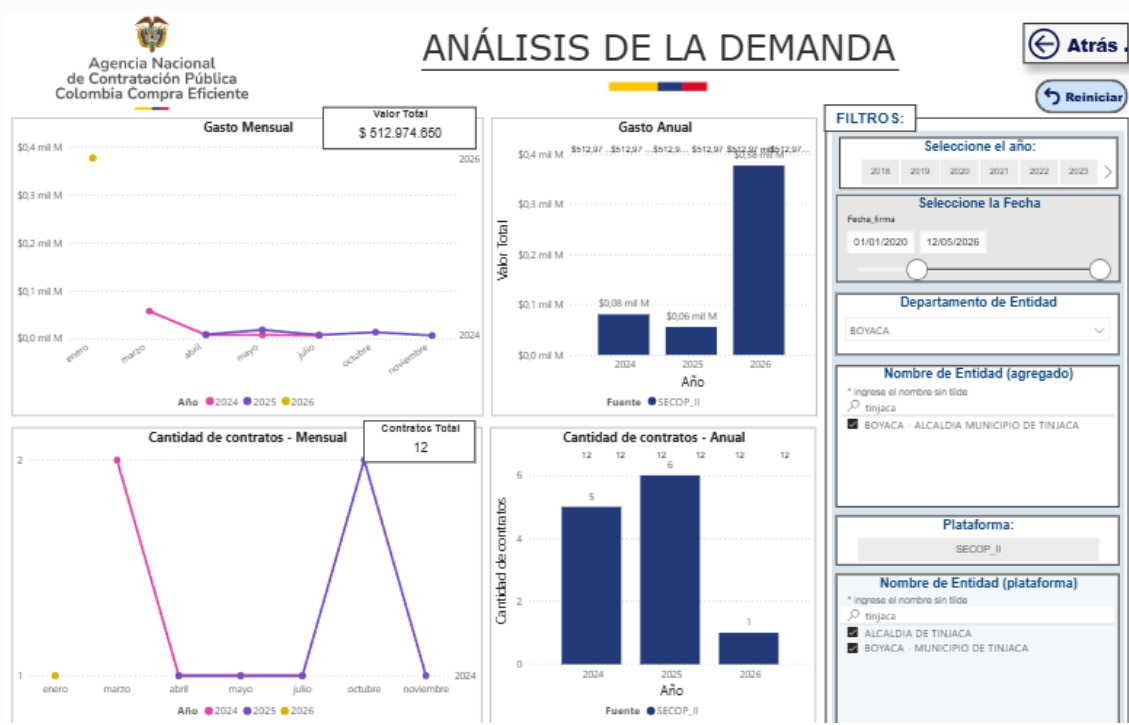
Que la plataforma más utilizada a nivel nacional ha venido disminuyendo desde la mayoría en el SECOP I y se viene promoviendo la utilización en el SECOP II

modalidad utilizada en todos los procesos analizados a nivel general se realiza mediante procesos competitivos siendo la Contratación directa la más utilizada seguida de la licitación publica luego régimen especial y finalmente la selección abreviada de menor cuantía. Después se encuentra la contratación directa y finalmente la contratación por régimen especial.

A nivel nacional, El 1.49 % de los proveedores se encuentran concentrados en Boyacá, con un total de 44 contratos.

1.1. antecedentes de contratación por la entidad

Una vez revisadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación con códigos universales similares adelantados por la entidad, se tomó como referencia la información publicada en el sistema electrónico de contratación pública; de la cual se obtuvo lo siguiente:





De este análisis se observa:

Que el municipio de Tinjacá ya ha realizado procesos con objetos similares.

Que la plataforma utilizada a nivel local ha sido únicamente el SECOP I

modalidad utilizada en todos los procesos analizados ha sido mediante procesos competitivos siendo la modalidad

El 100% de los proveedores se encuentran concentrados en Boyacá.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Una vez realizado el análisis de la oferta en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de acuerdo a la búsqueda del código Clasificador de Bienes y Servicios, se tuvo como resultado el siguiente:



 800.028.436-1		ALCALDÍA MUNICIPAL DE TINJACÁ- BOYACÁ SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN				 FA-GC-02 Versión: 3.0 Fecha: 12/02/2021 Página 26 de 27					
								ESTUDIOS DEL SECTOR			
4	\$	85.500,00	\$	86.500,00	\$	90.500,00	\$	87.500,00	80	\$	7.000.000,00
5	\$	80.000,00	\$	100.000,00	\$	120.000,00	\$	100.000,00	30	\$	3.000.000,00
6	\$	8.000,00	\$	9.500,00	\$	11.000,00	\$	9.500,00	1500	\$	14.250.000,00
7	\$	9.000,00	\$	10.000,00	\$	11.000,00	\$	10.000,00	1500	\$	15.000.000,00
8	\$	230.000,00	\$	245.000,00	\$	260.000,00	\$	245.000,00	70	\$	17.150.000,00
9	\$	110.000,00	\$	120.000,00	\$	130.000,00	\$	120.000,00	50	\$	6.000.000,00
10	\$	420.000,00	\$	380.000,00	\$	400.000,00	\$	400.000,00	3	\$	1.200.000,00
11	\$	420.000,00	\$	380.000,00	\$	400.000,00	\$	400.000,00	3	\$	1.200.000,00
12	\$	420.000,00	\$	380.000,00	\$	400.000,00	\$	400.000,00	3	\$	1.200.000,00
13	\$	420.000,00	\$	380.000,00	\$	400.000,00	\$	400.000,00	3	\$	1.200.000,00
14	\$	2.200.000,00	\$	2.000.000,00	\$	1.800.000,00	\$	2.000.000,00	5	\$	10.000.000,00
15	\$	3.249.000,00	\$	3.549.000,00	\$	3.849.000,00	\$	3.549.000,00	1	\$	3.549.000,00
16	\$	160.000,00	\$	140.000,00	\$	120.000,00	\$	140.000,00	60	\$	8.400.000,00
17	\$	312.000,00	\$	342.000,00	\$	372.000,00	\$	342.000,00	3	\$	1.026.000,00
VALOR TOTAL										\$ 130.000.000,00	

3.1.1. análisis de costos indirectos para la ejecución del contrato:

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, y la modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, y el tipo de contrato,

Discriminación del Impuesto al Valor Agregado I.V.A. sobre el Valor total del suministro. Este valor se encuentra dentro del valor total de la propuesta para los efectos tributarios ante la DIAN.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

El municipio sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

El municipio efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que, en materia de Impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

Los costos inherentes que aplican al objeto del contrato son los siguientes, de acuerdo con la información de la secretaría de Hacienda:

- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRO CULTURA Y TASA PRODEPORTE: 2.6 %
- ESTAMPILLA PRO FAMILIA 2%
- RETE ICA: 1*1000
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Otros impuestos
- Pago de Garantías a favor de la entidad contratante en caso de requerirse.

3. MARCO LEGAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.



- Ley 1150 de 2007.
- Decreto No. 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.
- Decreto 1079 de 2015

4. CONCLUSIONES ESTUDIO DE MERCADO

Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente a empresas que dentro de su objeto social contemplen actividades relacionadas o cuyo alcance sea similar al objeto contractual. Debido a la oferta que existe y al valor de los contratos firmados en el país, y teniendo en cuenta la experiencia de la entidad en contratos anteriores, se recomienda exigir los siguientes índices: Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad sobre Activos y Rentabilidad sobre Patrimonio. Criterios definidos para poder garantizar un adecuado cumplimiento en las exigencias del contrato.

Para mayor claridad, Ver estudios previos y pliego de condiciones. Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato basado en contratos anteriores no se admitirán proponentes que cuenten con multa y sanciones en los últimos cinco (5) años.

Para constancia, se firma en original, a los 30 días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

ARQ. PAULA ANDREA VANEAS VARGAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Proyecto: Ing. Carlos Andrés Atara Morales
Aprobó: Paula Andrea Vanegas Vargas, secretaria de Planeación

